



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 15-06-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 16-06-2021, corrió conjuntamente con el término para solicitar pruebas, durante los días 17, 18 y 21 de junio 2021. Inhábiles los días 19 y 20 de junio del presente año. En firme.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 22, 23, 24, 25 y 28 de junio de 2021. Inhábiles los días 26 y 27 de junio de los cursantes. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte demandante, allegó escrito de sustentación.

De la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del primero (1º) de julio de 2021 (Artículo 110 C.G.P.).

Se advierte que la apoderada de Salud Total EPS arrimó escrito.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario